

Boletín Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Dirección general de Obras públicas

Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado á la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por

contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 26 de Noviembre, á las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de su proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid, 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, P. D., Martínez. R—4036

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 22 de Agosto del corriente año se hizo público, para conocimiento de todos los Ayuntamientos, el haberse hecho cargo una Junta Administrativa, que presido, de cuanto se refiere al Instituto provincial de Higiene, por haber sido relevada la Excm. Diputación provincial de la obligación de sostener dicho organismo como impone el artículo 128, letra C), del Estatuto provincial; y se requería á todos los Ayuntamientos que se hallaban en descubierto de sus cuotas para que en un brevisimo plazo las hicieran efectivas, tanto las correspondientes al ejercicio actual como las de los anteriores de las que algunos también se encuentran en descubierto.

Y como á pesar del tiempo transcurrido son muy pocos los que lo han verificado, y ello es causa que motiva los consiguientes perjuicios, de los que son responsables en primer término los Alcaldes como Ordenadores de pagos y los Secretarios en su doble concepto de Interventores donde no los hay ó de éstos, prevengo á todos que si en el plazo de ocho dias no realizan los pagos de lo que á tal atención corresponde, totalizados hasta fin del año actual, me veré obligado á imponer las sanciones que por negligencia y en cada caso proceda.

Zamora 8 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre, á las diez horas.

Carreteras y kilómetros	Clase de obras	Presupuesto por contrata — Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Fianza provisional — Pesetas
Camarzana de Tera á La Bañeza, kilómetros 10 á 12-17 y 18.....	Reparación del del firme.....	36.137'47	31 Mayo 1928	1.080
Fresno de la Ribera á Tiedra, kilómetros 6 y 7.....	Reparación, explanación y firme y obras de fábrica.....	38.056'15	31 Mayo 1928	1.140
Zamora á Fermoselle, kilómetros 32 y 37 y Salamanca á Fermoselle á la de Zamora á Fermoesele, kilómetros 1 y 2.....	Reparación del firme.....	29.151'25	31 Mayo 1928	870
Total		103.34e'87		

Madrid 2 de Noviembre de 1927.—El Director general, P. D., Martínez.—Rubricado.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

Circular

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, á propuesta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado declarar oficialmente la perineumonía contagiosa en el ganado vacuno del término municipal de San Cristóbal de Entreviñas, en las circunstancias que á continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible, las disposiciones referentes á la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Se declara zona infecta todo el término municipal, de donde no podrá salir dicho ganado interin no se declare extinguida la enfermedad. El ganado enfermo queda aislado en los locales de sus respectivos dueños.

Zamora 4 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Sección de Obras Públicas

AGUAS

Por D. Felipe González Gómez, vecino de Benavente, se ha solicitado la inscripción á su nombre en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Tera, para dar fuerza á un molino harinero de su propiedad, sito en término municipal de Mózar, anejo de Villanázar (Zamora).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, á fin de que dentro del término de veinte días puedan los que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Villanázar.

Zamora 2 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—4006

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan . . .	Ración de 650 gramos	0'43
Cebada.	Id. de 4 kilogramos	1'72
Paja . . .	Id. de 6 id. (de cebada)	0'42
Yerba . .	Id. de 12 id. verde	0'60
Idem . . .	Id. de 12 id. seca	1'40
Carbón .	Id. de un id.	0'22
Leña . . .	Id. de un id.	0'11
Carne . .	Id. de un id. vaca con hueso	3'10
Aceite . .	Id. de un litro	2'97
Vino . . .	Id. de un id.	0'50
Petróleo	Id. de un id.	1'78

Zamora 31 de Octubre de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—4107

Anuncio

Practicada la recepción definitiva de las obras de construcción de un Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda, para dar cumplimiento á lo preceptuado en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se publica este anuncio para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Gre-

gorio Prieto Gato, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término de Galende en el que radican las obras, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde interesar de aquella autoridad las reclamaciones presentadas, que deberá remitir á esta Comisión dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora 2 de Noviembre de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, Casaseca. R—4046

Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Zamora.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que á continuación se relacionan, que los padrones de la contribución de la riqueza rústica de los mismos se expondrán al público por las Juntas periciales de dichos pueblos durante el plazo de ocho días, pudiendo en el citado plazo presentar ante la referida Junta las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Zamora 3 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Tortuero. R—4058

Relación que se cita.

Arquillinos
Fuentesecas
Carrascal
Molacillos
Moraleja del Vino

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Edicto de embargo

2.ª zona de Bermillo.—Pueblo de Argusino.—
Débitos Derechos reales.—Recaudación ejecutiva.—Presupuesto de 1924.

Don Manuel Vicente Herrero, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona del partido de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha ocho de los corrientes la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores contra quienes se continúan estos expedientes en el plazo que al efecto se les concedió en sus respectivas providencias, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio de primero y segundo grado y costas causadas, procédase á la traba de los inmuebles de los mismos que constan en las relaciones unidas anteriormente á sus respectivos expedientes y que dieron motivo á las liquidaciones.

Librense los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan son los que á continuación se detallan.

Deudores: Teresa, Alonso, José y Angel Crespo Alejo.
Débito: 241'76 pesetas.
Recargos: 48'35 pesetas.
Total: 290'11 pesetas.

Cuarta parte de cortina, en término municipal de Argusino, al camino de la villa, de cabida 3 celemines aproximadamente: linda al Naciente cortina de Atilano Sevillano, Mediodía, Poniente y Norte camino.

Tierra y monte en el mismo término, al pago de Escayaga, de cabida de 6 celemines: linda al Naciente con tierra de Joaquina Diego, Mediodía con prados de Adelaida Miranda y Joaquín Crespo, Poniente con tierra de Atilano Sevillano y Norte otra de Dolores Cortes.

Una casa en el casco del pueblo de Argusino

y su calle de la Calzada, con el número 17, de una extensión superficial aproximadamente de 200 metros cuadrados: linda por la derecha entrando y espalda con cortina de Antonio de Dios é izquierda con casa del mismo Antonio de Dios.

Deudores: Vicenta Guerra y Antonia Crespo.

Débito: 71'12 pesetas.

Recargos: 14'22 pesetas.

Total: 85'34 pesetas.

Mitad de una huerta en término municipal de Cibanal, al sitio denominado el Carbayal, de cabida de 7 celemines aproximadamente: linda al Naciente con huerta de José Cortes, Mediodía otra de Antonio Cabrero, Poniente con la otra mitad de huerta de Joaquín del Campo y Norte tierra de Manuel Campos.

Asímismo se les requiere á los anteriores deudores, para que en el término de tres días, presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Y resultando de las diligencias tramitadas en sus respectivos expedientes y de averiguaciones particulares adquiridas, que se desconoce el paradero que puedan tener los deudores contra quienes se continúa este expediente en la actualidad ó el de los herederos en su caso, procédase á notificarles las anteriores providencias con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de apremios de 1900 y en la base 15 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Reglamento de 30 de Junio, para que indicados deudores comparezcan en el plazo de ocho días en sus respectivos expedientes, señalando el punto de su residencia ó representante en legal forma para entenderse con ellos las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio; bajo apercibimiento que si no lo hiciesen en el plazo de ocho días desde que sea publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Bermillo de Sayago 26 de Octubre de 1927.—
El Recaudador, Manuel Vicente. R=4007

Comandancia de Carabineros de Zamora.

ANUNCIO

Necesitando adquirir esta Comandancia en calidad de arriendo, una casa-cuartel en Alcañices, con destino á oficinas de la Compañía allí destacada y alojamiento de la fuerza que sea posible, se invita á los propietarios que tengan fincas en dicha localidad para que dentro del plazo de veinte días, que marcan los artículos 48 y 53 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, á contar desde que este anuncio sea expuesto al público, puedan presentar proposiciones ante el Jefe que suscribe, bajo las condiciones que determina el pliego respectivo, que se halla de manifiesto en esta referida Comandancia, situada en el paseo de San Martín, número 8 y oficina de la aludida Compañía, advirtiéndole que tanto los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como los demás que se originen con motivo del expresado arriendo, serán de cuenta del dueño ó arrendador de la finca.

Zamora 3 de Noviembre de 1927.—El Comandante, primer Jefe accidental, Francisco Boyero. R—4039

ASPARIEGOS

Con arreglo á las disposiciones vigentes y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia á subasta los pastos de los prados comunales de este pueblo.

La subasta se celebrará el día 21 de los corrientes y hora de las diez, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

El tipo que sirve de base á la subasta es de 4.500 pesetas sobre el cual se harán pujas á la llna por espacio de treinta minutos.

El tiempo de duración del contrato será desde la fecha del remate al último día de Febrero del próximo año.

Aspariegos 1.º de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Alberto de la Granja. R—4051

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Agustín Juárez Blanco	Moreruela Tábara	Picón	8	38	E. Alejo Garcia, O. Ruperto Fernández y N. Valeriano Garcia.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	8	38	E. Victoria Suarez, S. cañada, O. Cesáreo Pedrero y N. Valeriano Garcia.	»
El mismo	Idem	Alcahueco	8	38	E. y S. Ruperto Fernández, O. Alejo Garcia y N. Victoriano Silva.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	8	38	E. Claudio Morán, S. Victoriana Larejos, O. y N. término de Pozuelo.	»
Rafael Pedrero Garcia	Idem	Carbas	5	59	E. Celestino Alonso, O. Antonio Garcia, N. Felipe Martín y S. Nicolás Espada.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	59	E. H. de Rufino Garcia, O. cañada del Sierro, N. Agapito Garcia y S. el mismo.	»
El mismo	Idem	Tiecas	11	15	E. H. de Domingo Román, O. José Pechero y N. Santiago Morán y S. Justo Suarez.	»
El mismo	Idem	Alcahueco	4	19	E. H. de Isabel Caballero, O. Felix Martin, N. Agustín Espada y S. Rufino Calvo.	»
El mismo	Idem	Idem	4	19	E. Antonio Carro, O. Juan Román, N. Rufino Calvo y S. con camino de Moreruela.	»
Angel Baladrón Hernández	Idem	Cahueco	16	76	E. H. de Pedro Silva, S. H. de Juan Manuel Gago, N. Joaquin León y O. Agapito Garcia.	»
El mismo	Idem	Idem	13	98	E. H. Pedro Silva, S. H. de Santiago Román y N. Isidoro Lozano y O. José Conde.	»
El mismo	Idem	Carbas	16	77	E. H. de Santiago González, E. H. de Juan Manuel Gago, O. Andrés Blanco y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	11	18	E. Camino Zamora, N. cañada Sierro, S. Antonio Carro, O. Antonio Crespo.	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	E. Cañada Sierra, S. Andrés Blanco, N. y O. se ignora.	»
El mismo	Idem	Cañada tiecar	8	38	E. Didimo Temprano, S. e mismo, N. Antonio Carro y O. Antonia Román. 1	»
El mismo	Idem	Idem	8	38	E. Didimo Temprano, O. se ignora, N. Isidoro Lozano y S. H. de Juan Manuel Gago.	»
El mismo	Idem	Idem	16	58	E. Didimo Temprano, O. se ignora, N. Isidoro Lozano y S. Manuel Castaño.	»
Claudio Morán Robelda	Idem	Tiecar	8	78	E. Ermenegildo Morán, S. Agustín Suarez, O. Luis Román.	»
El mismo	Idem	Corrales	5	59	E. Esteban González, S. Juan González, O. Antonio Garcia y N. Nicolás Espada.	»
El mismo	Idem	Carbas	5	59	E. Justo Suarez, S. Jacobo Lucas, O. Rufino Calvo y N. Esteban Luis.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	59	E. Domingo Román, S. Agustín Suarez, P. cañada y N. H. de Juan Manuel Gallego.	»
Domingo Palacios Piorno	Idem	Carbas	5	59	E. Celestino González, O. Cesáreo Pedrero, N. Claudio Morán y S. Bartolomé Franco.	»
El mismo	Idem	Picón	8	38	E. Jesus González, O. H. de Basilisa González, N. Valeriano Garcia y S. cañada.	»
El mismo	Idem	Cahueco	5	59	E. Jacobo Gallego, O. Celestino González, N. Rafael Pedrero y S. Felipe Santiago.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	59	E. Camino Sierro, O. Luis Román, N. Jesus González y S. Santiago Gómez.	»
Jesus González Calvache	Idem	Carbas	5	54	N. Claudio Morán, S. Celestino González, E. Santiago Gómez y O. Celestino González.	»
El mismo	Idem	Picón	8	54	E. Jesus León, O. Domingo Palacios, N. Valeriano Garcia y S. cañada Picón.	»
El mismo	Idem	Cahueco	5	59	E. Santiago Gómez, O. Felipe Santiago, N. Cesáreo Pechero y S. Victoriano Silva,	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	N. Andrés Blanco, E. cahueco, S. Ermenegildo Morán, O. Juan Garcia.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	59	N. Camino, S. Domingo Palacios, E. Camino Sierro y O. Santiago Espada.	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	S. Agustín Calvo, N. camino Sierro, O. Celestino González.	»
Ramona Ramón Fagundez	Idem	Carbas	5	59	E. Esteban González, S. se ignora, O. José Rojo Calvo y N. Felipe Santiago.	»
La misma	Idem	Tiecar	8	38	E. Angel Baladrón, S. y O. Agustín Suarez.	»
La misma	Idem	Cahueco	8		E. con Isidoro Calvo, S. José Carro, O. con José Cid y N. con Esteban González.	»
La misma	Idem	Cantarranas	8		E. se ignora, S. José Rojo, O. carretera, y N. camino.	»
María Francisca Gregorio	Idem	Idem	8	38	E. Manuel Cadierno, S. Esteban González, O. carretera y N. Ramona Román.	»
La misma	Idem	Carbas	5	59	E. Ramona Román S. Juan Garcia, O. Justo Juárez y N. José Cid.	»
La misma	Idem	Cahueco	8	38	E. Marcelino Rojo, S. Ramona Román, O. la misma y N. Rafael Pedrero.	»
La misma	Idem	Picón	8	38	E. Celestino González, S. cañada. O. camino de Faramontanos y N. Esteban Luis.	»
La misma	Idem	Idem	2		E. Esteban Luis, S. camino de Faramontanos, O. Bartolomé Franco y N. Agustín López,	»

HINIESTA (LA)

Los días 17, 18 y 19 del corriente mes y horas de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cobranza del 4.º trimestre de utilidades del corriente ejercicio, haciendo saber á los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros, que transcurrido que sea el último día del citado mes en que termina el período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre sus cuotas sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador, en esta misma localidad.

También se hace saber á dichos contribuyentes que pasado dicho día incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, pero sí lo satisfacen durante los restantes días del mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 desde el día primero del trimestre siguiente.

La Hiniesta 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Gregorio Fernández Esteban. R=4048

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Durante los días 10, 11 y 12 del actual Noviembre y desde la hora de las nueve á las quince, se hallará abierta en la casa habitación de D. Lázaro Sevillano García, Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, la recaudación voluntaria para hacer efectivo el cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este término aprobado para el ejercicio en curso.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes de este distrito municipal y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo y 14 de Octubre de 1926, se invita á los mismos por medio del presente edicto, á que verifiquen el pago de sus cuotas en los días y horas señaladas. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo sus cuotas sin recargo alguno; y transcurrido que sean dichos plazos incurrirán en el apremio que la vigente Instrucción determina.

San Martín de Valderaduey 3 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Jesús Gago. R=4049

VEZDEMARBAN

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 13 del actual acordó proponer al pleno, dentro del actual presupuesto ordinario se verifique la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 1.º artículo 11	129
Del id. 6.º id. 1.º	125
Del id. 7.º id. 1.º	250
Del id. 7.º id. 2.º	303
Del id. 7.º id. 6.º	83'40
Del id. 11 id. 6.º	168
Total	1.058'40
Al capítulo 6.º artículo 4.º	75
Al id. 7.º id. 8.º	83'40
Al id. 8.º id. 5.º	50
Al id. 11 id. 7.º	450
Al id. 13 id. 3.º	400
Total	1.058'40

Cuya propuesta queda expuesta al público por el plazo de quince días en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente. Y para la inserción en el periódico oficial se firma este en Vezdemarban á 18 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Santiago Temprano. R=3359

VILLABUENA DEL PUENTE

En los días 14 y 15 de Noviembre actual, en la Casa Consistorial y horas de oficina, tendrá lugar la recaudación voluntaria del 4.º trimestre

del repartimiento general de utilidades del año actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Villabuena del Puente 4 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Eugenio Amigo. R=4065

PIÑERO (EL)

En los días 14 y 15 del actual, de las nueve á las quince, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Ricardo Casado Sánchez, tendrá lugar la recaudación voluntaria del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al ejercicio actual.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes en el mismo incluidos.

El Piñero 2 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Merchán. R=4056

GANAME

Los días 21 y 22 del próximo mes de Noviembre en este pueblo de Gáname y el 23 en el de Fadón, tendrá lugar la cobranza del impuesto de pastos comunales, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año.

El segundo período de recaudación voluntaria, se verificará los días 28, 29 y 30 de dicho mes en los sitios de costumbre.

Lo que se hace saber á los contribuyentes del término para que concurren puntualmente á satisfacer sus cuotas en los días prefijados, pues de no hacerlo quedarán incurso en los apremios de instrucción.

Gáname 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Santiago Poza. R=4017

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gáusi, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia del Procurador D. José Pérez-Cardenal y Olivera, á nombre y en representación de la Sociedad anónima «The Zamora Water Works, Company Limited», se tramita expediente para justificar el dominio en que dicha entidad dice hallarse de la finca siguiente:

Un trozo de terreno situado en la ciudad de Zamora, en la Ronda de Santa Clara á San Torcuato, que hoy es carretera de Villacastín á Vigo, tiene de cabida cinco mil trescientos dos metros cuadrados y veinticinco decímetros, ó sean cincuenta y tres áreas dos centímetros y veinticinco decímetros, y linda al Norte con tierra de los señores Romero y Grande, en longitud de cincuenta metros ochenta y siete centímetros y con propiedad de la señora viuda de la Fuente, en longitud de setenta metros doce centímetros; al Este con la misma viuda de la Fuente en longitud de cincuenta y tres metros dos centímetros y con la carretera de Zamora á Tordesillas en longitud de veinte metros, existiendo entre la carretera y el predio una acera del Ayuntamiento de Zamora; por el Sur con la propia carretera de Villacastín á Vigo, en longitud de ciento ocho metros, existiendo entre la carretera y el terreno que se describe, un paseo propio del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, y al Oeste con terrenos en que están instalados los depósitos de agua de la Compañía Anónima «Mercado de Abastos», que explota en el día la concesión administrativa que antes estuvo á cargo de la Sociedad inglesa «The Zamora Water Works, Company Limited», midiendo este lindero ochenta y un metros sesenta y cinco centímetros. La finca de referencia ha sido formada por la agrupación de las tres siguientes:

1.ª Un trozo de terreno en término de Zamora, al sitio que llaman La Ronda, de cabida de nueve áreas y noventa y seis centímetros: que linda al Norte con tierra de herederos de Manuel Alonso, hoy Empresa de Abastecimiento de Aguas, al Este con tierra de D. José Domínguez, al Sur con terrenos concejiles y al Oeste con baldíos del común de vecinos.

2.ª Otro trozo de terreno de dicho término, al sitio de la carretera que va de la puerta de Santa Clara á San Torcuato, que ocupa una superficie de diez áreas trescientas treinta y una centímetros, y según medición practicada por el Maestro de Obras del Ayuntamiento de Zamora hace veintinueve áreas y cincuenta y ocho centímetros: que linda al Norte con los depósitos de aguas y tierra de los señores D. Tomás Dowera y D. James Simpson, vecinos de Londres, al Este camino viejo de Valladolid y Villalpando, Sur con partija de este terreno destinada á paseo público y Oeste con jardín de los depósitos de aguas de Zamora; y

3.ª Una tierra en término de la ciudad de Zamora, al sitio titulado del Carmen, de cabida de sesenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centímetros: que linda al Este con tierra de Ignacio Hernández, Sur con camino que va desde la puerta de Santa Clara hasta la ermita del Carmen y la queda á la derecha, al Oeste con carretera que desde la puerta de Santa Clara va al Calvario y á la estación del ferrocarril y queda también á la derecha, y al Norte con tierra de herederos de Gregorio Illan.

Los mencionados tres trozos últimamente descriptos fueron adquiridos por dicha entidad en la siguiente forma: el primero por expropiación que se le hizo á D. Ignacio Hernández, en virtud de expediente practicado al efecto por la Alcaldía de la ciudad de Zamora, habiéndole satisfecho el precio de la expropiación que se le hizo á D. Ignacio Hernández, en virtud de expediente practicado al efecto por la Alcaldía de la ciudad de Zamora, habiéndosele satisfecho el precio de la expropiación en treinta y uno de mil ochocientos setenta y dos. El segundo por cesión que les hizo el Ayuntamiento de Zamora en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ella D. Angel Conde Matos con fecha siete de Marzo de mil ochocientos noventa. Y el tercero por compra á los herederos de D. Manuel Alonso por escritura pública otorgada ante el Notario que fué de Zamora D. Antonio Mariano Prieto Fernández con fecha trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos, la que fué inscrita en el Registro de la propiedad de dicho partido al folio ciento cincuenta y tres del libro treinta y cuatro, finca número dos mil ochocientos veintinueve, inscripción primera.

Se hace constar que si bien entre el total de la superficie señalada á las tres fincas anteriormente descritas y la que se atribuye á la deslindada en primer término, existe una diferencia de cuatro mil doscientos noventa y seis metros setenta y cinco centímetros, se debe á que ésta constituye superficie parcial del solar en que se han construido los depósitos de aguas, y además á que la Sociedad «The Zamora Water Works Company Limited» hizo cesación á su vez de una faja de terreno para ampliación de la vía pública en la carretera de Villacastín á Vigo, en el trozo comprendido entre la puerta de Santa Clara y la de San Torcuato.

Por providencia de esta fecha y cumpliendo lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado convocar por segunda vez y á medio del presente edicto á todas aquellas personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por la Sociedad actora, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar el derecho de que se crean asistidas; en la inteligencia de que transcurrido aludido plazo se dictará la resolución procedente.

Dado en Zamora á veintidós de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Fernández.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R=4041

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

EXTRAVIO

En Casaseca de las Chanas se ha extraviado una vaca, de once á doce años, pelo castaño oscuro, cornicorta; su propietario Avelino Pérez Poyo, que vive en dicho pueblo, ruega á la persona que sepa el paradero de la res, se lo comuniqué.